GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 1397 /20.- *Asunción, 17 de Diciembre del 2020.-*

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reajuste de Precios del Contrato Principal N° 198/2017 y Adenda N° 74/2018 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros" ID 302758

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento del Reajuste de Precios del Contrato Principal - Clausula Décima Quinta, cuyo llamado cuenta con ID 302758 del proceso Licitación Pública Nacional SBE N° 03/16 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros". En atención al ingreso de la Facturas N° 001-001-0003439/3440/3441/3442/3443 a fin de manifestar cuanto sigue;

El proceso de reajuste de precios del Contrato Principal y adendas, fue realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones y al Decreto N° 8370/18 de fecha 10/01/18 del Poder Ejecutivo de la Nación, en la que se establece el precio máximo de venta al público del Gasoil/Diesel Tipo III, en Gs. 4.630 por litro, a partir del 10 de enero de 2018, aprobada por Resolución PR N° 173/18 de fecha 11/07/2018.

Precio Inicial Contratado en Guaraníes	Cálculo de Reajuste en Guaraníes	Precio Final Reajustado en Guaraníes
76.350 Gs.ton.-	3.207 Gs.	79.557 Gs/ton.

Que, en vista a tal disposición por Adenda INC 074/2018 De fecha 30/08/2018 las partes acuerdan el reajuste, en amparo a las Disposiciones del Art.61 de Contrataciones Publicas

En tal sentido .por Nota de fecha 13/11/20, ingresada como Expte, RTA N°614/2020, Respectivamente, la firma Transfluvial Paraguay S.A. presenta las siguientes facturas en concepto de rejuste tarifario de flete fluvial, por el monto total de Gs 223.740.811, correspondiente a los servicios ejecutados durante el periodo del 8/2019 al 16/4/2020, cuales son mencionados en la facturación de la firma contratista y detalladas..
FACTURAS N°: 001-001-0003439, 001-001-0003440,001-001-0003441,001-001-0003442,001-001-0003443

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal del segundo pago del prime reajuste de precios del código correspondiente. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjunto elevados a consideración de esa Dirección:
- Resolución Reajuste de Precios
- Carta Interna DPE/ N° 660/20 Facturas del Consorcio RIOPAR LA FLUVIAL.
-N° Facturas del Consorcio RIOPAR LA FLUVIAL

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

CP. Adriana Encina
C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.